RESOLUCIÓN SENASA N° 926/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"- PLURIANUAL - ID N° 395.335; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 13 de octubre del 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA" –PLURIANUAL - ID N° 395.335**; donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 13 de setiembre de 2021, consta la participación de los siguientes oferentes: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA.; ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Víctor Ojeda**, Representante de la Dirección General del SENASA; el **C.P. Diego Benítez**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA; el **Abg. Enrique Duarte**, Representante de la Asesoría Jurídica del SENASA; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de setiembre de 2021, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 395.335, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 3829/2021.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 171/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "*Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contrataciones y sub unidades operativas de contrataciones del ministerio de salud pública y bienestar social para el ejercicio fiscal 2021, y se establecen directrices*", y en su Art. 8°. "*Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2o y 3o, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución*".-

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA" - PLURIANUAL - ID N° 395.335**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL GS.
ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS	1.023.162.750.-

Guaraníes: Mil veintitrés millones ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta.-

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Articulo 3° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la Dirección de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración del Contrato con la Firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de Caución respectiva.-

Articulo 4° Establecer, que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Articulo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gasto para los años 2022 y 2023.-

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py